Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **04 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-68185-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 65/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 69/24 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas a través de la Nota, de fecha 17 de septiembre del corriente año, el área requirente recomendó Pre-adjudicar la Contratación Directa N° 69/24 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 a la firma "KRUSOL SRL", C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 3.145.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, Resolución M.E. 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provinciales 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 69/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de librería destinados a las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 a la firma "KRUSOL SRL", C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 3.145.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Educación, dependiente de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
E.H.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0118** /2024.-

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.10.04 11:13:20 -03'00'